

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 510/98

VISTO:

La facturación de la Empresa Telecom S. A. Por el servicio telefónico que brinda a la Municipalidad de Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento en el gasto de dicha partida genera un problema en las finanzas del municipio.

Que se deben arbitrar las medidas necesarias para evitar este inconveniente.

Que el problema no se genera en la sede de calle Belgrano y Mitre debido al sistema centralizado de llamadas sino en las dependencias municipales descentralizadas.

Por todo ello, el H. Concejo Municipal en uso de las facultades, que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Art. 1º) SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal retire las líneas telefónicas de la Jefatura de Inspección General, del Departamento de Tránsito y de Bromatología Municipal a la brevedad.

Art. 2º) Solicitase, además, instale en las mismas dependencias municipales líneas internas del sistema Centrex, las que evitarán las salidas directas y el excesivo gasto.

Art. 3º) Solicítase se limiten en extremo las llamadas desde las líneas municipales a los de telefonía Celular, las que sin lugar a dudas generan un incremento en el gasto.

Art. 4º) Solicítase, también, se lleve un registro de llamados a que se refiere el art. anterior con el nombre del empleado o funcionario que realizó el mismo.

Art. 5º) Solicitase que el gasto generado por telefonía celular por empleados o funcionarios a cargo de la Municipalidad de Gálvez a partir del 1 de enero de 1999 sea a cargo del empleado o funcionario, a excepción del Sr. Intendente Municipal.

Art. 6º) De forma.

SALA DE SESIONES, 21 DE DICIEMBRE DE 1998.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 510/98

VISTO:

La facturación de la Empresa Telecom S. A. Por el servicio telefónico que brinda a la Municipalidad de Gálvez; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento en el gasto de dicha partida genera un problema en las finanzas del municipio.

Que se deben arbitrar las medidas necesarias para evitar este inconveniente.

Que el problema no se genera en la sede de calle Belgrano y Mitre debido al sistema centralizado de llamadas sino en las dependencias municipales descentralizadas.

Por todo ello, el H. Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Art. 1º) SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal retire las líneas telefónicas de la Jefatura de Inspección General, del Departamento de Tránsito y de Bromatología Municipal a la brevedad. -----

Art. 2º) Solicitase, además, instale en las mismas dependencias municipales líneas internas del sistema Centrex, las que evitarán las salidas directas y el excesivo gasto.-----

Art. 3º) Solicítase se limiten en extremo las llamadas desde las líneas municipales a los de telefonía Celular, las que sin lugar a dudas generan un incremento en el gasto.-----

Art. 4º) Solicítase, también, se lleve un registro de llamados a que se refiere el art. anterior con el nombre del empleado o funcionario que realizó el mismo.-----

Art. 5º) Solicitase que el gasto generado por telefonía celular por empleados o funcionarios a cargo de la Municipalidad de Gálvez a partir del 1 de enero de 1999 sea a cargo del empleado o funcionario, a excepción del Sr. Intendente Municipal.-----

Art. 6º) De forma.-----

SALA DE SESIONES, 21 DE DICIEMBRE DE 1998.-